



**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ  
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ".**

Vélez Santander, 30 ENE 2025

**ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<p><b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b></p>	<p><b>ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.</b></p> <table border="1" data-bbox="553 747 1487 852"> <thead> <tr> <th>UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25172504</td> <td>Vehículos comerciales, militares y Particulares, accesorios y componentes</td> <td>Componentes y sistemas de transporte</td> <td>neumáticos y cámara de neumáticos</td> <td>Llantas</td> </tr> </tbody> </table>	UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	25172504	Vehículos comerciales, militares y Particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	neumáticos y cámara de neumáticos	Llantas																																			
UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																										
25172504	Vehículos comerciales, militares y Particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	neumáticos y cámara de neumáticos	Llantas																																										
<p><b>1.2 VALOR ESTIMADO</b></p>	<p>El valor total estimado del presente proceso asciende a la suma de <b>CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 46.357.759,00)</b>, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo al acuerdo marco de precios, distribuidos en las siguientes tipologías, así:</p> <table border="1" data-bbox="553 1041 1487 1818"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="5">A-02-02-01-003-006</td> <td>ESVEL</td> <td>LLA-07-011-06 LLA-07-011-06 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 75</td> <td rowspan="5">10</td> <td>7</td> <td>\$ 1.404.081</td> <td>\$ 9.828.567</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td rowspan="4">ESREY</td> <td>LLA-014-038-02. LLA-014-038-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELA ASPECTO C: 80</td> <td>2</td> <td>\$ 2.747.353</td> <td>\$ 5.494.708</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>LLA-05-015-01. LLA-05-015-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70</td> <td>7</td> <td>\$ 969.850</td> <td>\$ 6.788.950</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>LLA-08-08-07. LLA-08-08-07. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 205 - RELA ASPECTO C: 55</td> <td>4</td> <td>\$ 445.060</td> <td>\$ 1.780.240</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>LLA-07-011-08. LLA-07-011-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 75</td> <td>16</td> <td>\$ 1.404.081</td> <td>\$ 22.465.296</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;"><b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b></td> <td colspan="2"><b>\$ 46.357.759</b></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA	1	A-02-02-01-003-006	ESVEL	LLA-07-011-06 LLA-07-011-06 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 75	10	7	\$ 1.404.081	\$ 9.828.567	2	ESREY	LLA-014-038-02. LLA-014-038-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELA ASPECTO C: 80	2	\$ 2.747.353	\$ 5.494.708	3	LLA-05-015-01. LLA-05-015-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70	7	\$ 969.850	\$ 6.788.950	4	LLA-08-08-07. LLA-08-08-07. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 205 - RELA ASPECTO C: 55	4	\$ 445.060	\$ 1.780.240	5	LLA-07-011-08. LLA-07-011-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 75	16	\$ 1.404.081	\$ 22.465.296	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>						<b>\$ 46.357.759</b>	
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA																																							
1	A-02-02-01-003-006	ESVEL	LLA-07-011-06 LLA-07-011-06 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 75	10	7	\$ 1.404.081	\$ 9.828.567																																							
2		ESREY	LLA-014-038-02. LLA-014-038-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELA ASPECTO C: 80		2	\$ 2.747.353	\$ 5.494.708																																							
3			LLA-05-015-01. LLA-05-015-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 18 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70		7	\$ 969.850	\$ 6.788.950																																							
4			LLA-08-08-07. LLA-08-08-07. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 205 - RELA ASPECTO C: 55		4	\$ 445.060	\$ 1.780.240																																							
5			LLA-07-011-08. LLA-07-011-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 75		16	\$ 1.404.081	\$ 22.465.296																																							
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>						<b>\$ 46.357.759</b>																																								

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	23/01/2025	23	GUMOV ESVEL		ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ	1	\$ 14.000.000	\$ 14 000 000
2			GUMOV-ESREY		ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA POLICÍA RAFAEL REYES.	1	\$48.000.000	\$46 000.000
<b>Total</b>							<b>\$60.000.000</b>	<b>\$ 60.000.000</b>

Que mediante Resolución No. 0008 del 01 de enero del 2025 "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto con aportes de la nación de la Policía Nacional, para atender las necesidades prioritarias de las Direcciones, oficinas asesoras, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía, Escuelas de Formación de Policía y Agregadurías de Policía para la vigencia fiscal 2024".

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Compraventa- Acuerdo Marco de Precios.

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso todos los proveedores seleccionados por Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Con el fin de satisfacer las necesidades de llantas para el parque automotor de las unidades que dependen de la ordenación de gasto de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y de acuerdo al principio de planeación establecido en la contratación estatal ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente para tal fin es necesario garantizar la movilidad y prestación del servicio de acuerdo a la misionalidad que se desarrolla, en cumplimiento a los procesos administrativos y educativos que se requieren para satisfacer las necesidades básicas directamente relacionados con los múltiples campos como es la formación, proyección social, capacitación e investigación de estos centros de formación policial, para lograr estos propósitos se requiere el sostenimiento permanente de las capacidades logísticas y de movilidad, es así que la presente contratación es necesaria e indispensable para realizar las diferentes actividades de apoyo.

De acuerdo a lo anterior los vehículos cumplen los siguientes servicios: vehículos de la Dirección de la Escuela, vehículo asignado para el conductor de servicio, buses y busetas para el traslado de personal de estudiantes y de plana mayor a las diferentes actividades de proyección social, académicas y de aulas prácticas, camiones NPR como apoyo para actividades logísticas, activos fijos grupo de armamento y demás requerimientos y desplazamientos propios de la misionalidad y necesidades del servicio, de igual manera se hace necesario adelantar este proceso en aras de mantener en óptimas condiciones y en buen estado de funcionamiento del parque automotor al servicio de la Policía Nacional, garantizando la **ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**, en pro de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz; por tal motivo se hace

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

necesario garantizar el mantenimiento oportuno del parque automotor, debido a que la Policía Nacional es un cuerpo armado de naturaleza civil, constituido para prestar un servicio público de carácter permanente, atendiendo la misionalidad constitucional y legal.

Del análisis de la normatividad transcrita, se establece sin temor a equívocos que la misión y funciones que desempeña el personal uniformado al servicio de la Policía Nacional, es el de proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares; así mismo, tienen el cometido de satisfacer las necesidades de seguridad ciudadana del conglomerado social.

En este contexto, el cumplimiento de la misión asignada a la Policía Nacional, surge como una función de naturaleza social que demanda brindar a la comunidad un servicio de seguridad de la más alta calidad; por consiguiente, la actuación policial ha de fundamentarse en una cultura institucional que promueva la excelencia, las buenas prácticas y el mejoramiento continuo del servicio.


Por lo antes expuesto y ante la necesidad de contratar la adquisición de llantas, se adelantará el presente proceso de contratación en virtud a la Política Integral de Transparencia Policial y lucha contra la corrupción, donde se establecen lineamientos para afrontar amenazas internas y externas que afectan la misión, imagen, confianza, credibilidad y estabilidad de la Institución, mediante el direccionamiento del comportamiento ético e íntegro del personal policial, que a su vez impacten en la prestación del servicio para generar condiciones de confianza y transparencia en el proceso de contratación.

La Policía Nacional – Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y la Escuela de Policía Rafael Reyes, en aras de mantener en óptimas condiciones el componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones al servicio de la comunidad, personal de Plana Mayor y Estudiantes de estos Centros de Formación Policial, en procura de generar bienestar al servicio de policía, teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo y la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos a su cargo, requiere contratar la adquisición de llantas para el parque automotor, como quiera que es utilizado para el servicio Policial y fines establecidos en el artículo 218 de la constitución Política de Colombia, lo que involucra desplazamientos de dichos vehículos sobre las carreteras de las jurisdicciones territoriales a las que pertenecen e inclusive desplazamientos a nivel Nacional por los diferentes tramos viales que se encuentran en el país.

De esta manera se hace necesario adquirir las llantas mediante este acuerdo para los vehículos del parque automotor asignado a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y la Escuela de Policía Rafael Reyes a continuación, se relacionan los vehículos por cada unidad que requieren de este servicio, así:

VEHÍCULOS PARQUE AUTOMOTOR ESREY QUE REQUIERE SUMINISTRO DE LLANTAS					
VEHÍCULO	PLACA	SIGLA	REF. LLANTA	CANTIDAD	ESTADO
CAMION NPR	VBJ-691	16-11-0011	215/75R17.5	06	REGULAR
CAMION NPR	EJK-486	16-11-0006	215/75R17.5	06	REGULAR
CAMION NPR	VBJ-697	16-11-0010	215/75R17.5	04	REGULAR
BUS B70	LTC-081	08-984	295/80R22.5	02	REGULAR
CAMIONETA	GTM-805	16-11-0025	205/55R17	04	REGULAR
CAMIONETA	IWJ-725	16-11-0007	255/70R16	05	REGULAR
CAMIONETA	CLD-065	16-11-0012	255/70R16	02	REGULAR
TOTAL, LLANTAS =				29	

VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR ESVEL QUE REQUIERE SUMINISTRO DE LLANTAS					
VEHICULO	PLACA	SIGLA	REF. LLANTA	CANTIDAD	ESTADO
CAMION NPR	EJK-373	16-18-0009	215/75R17.5	07	REGULAR

Página 4 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

TOTAL, LLANTAS = 07

TOTAL, LLANTAS ESVEL- ESREY = 36

Es de notar que el anterior suministro de llantas de los vehículos en mención se realizó mediante la modalidad de contratación de Orden de Compra, dejando los soportes en el aplicativo WEB SIGEA "sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor", en el módulo de mantenimiento con los datos correspondientes de las Órdenes de Compra, dejando allí plasmado el diagnóstico por el cual se procedió a realizar el reemplazo, el motivo de este fue por uso y cumplir con su vida útil para el servicio.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que existe el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, celebrado por La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y que tiene por objeto:

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras

Los Proveedores se obligan a: (i) Prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidos Autopartes y Mano de Obra en los Departamentos adjudicados y; (ii) Venta de Autopartes en todo el territorio Nacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 6. Cumplimiento de especificaciones técnicas del pliego de condiciones y con la Oferta presentada a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1- 2020.

Revisadas las condiciones técnicas del respectivo acuerdo la entidad estima que la necesidad se puede satisfacer bajo el Lote 2 – **Adquisición de Autopartes (Incluye llantas, baterías, aceites y lubricantes) sin mano de obra**

El Catálogo del Lote 2 está dividido en tres grupos principales que son los siguiente:

- General (Incluye sistemas de dirección, frenado, suspensión, etc.)
- Llantas
- Baterías

En el Catálogo deberá identificar los repuestos que cumplen con sus requerimientos, entendiendo la especificidad de los requerimientos técnicos, la Entidad Compradora podrá escoger los repuestos de acuerdo con la marca que requiere, siempre y cuando dicho repuesto tenga por lo menos dos Proveedores que estén en capacidad de cotizar dicho bien, en caso de no ser así deberá notificar a Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta el certificado expedido por el responsable de Movilidad de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" no hay existencia de llantas, para satisfacer la necesidad a partir del mes de febrero de 2025 para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y la Escuela de Policía Rafael Reyes, por lo tanto, se recomienda realizar un proceso de contratación.

La adquisición de llantas de los vehículos, se requiere a partir del mes de febrero de 2025.



## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	OBJETO	AGIERTOS	PROBLEMAS
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez - MORARCI GROUP S.A.S	O.C 116843 de fecha 30/09/2023	Adquisición de llantas a través del acuerdo marco de precios cce-286-amp-2020 para los vehículos pertenecientes a la escuela de carabineros provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y escuela de policía Rafael reyes.	se cumplió con la ejecución sin novedad alguna	no se presentó situación al respecto
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez - MORARCI GROUP S.A.S	O.C 126435 de fecha 22/03/2024	Adquisición de llantas a través del acuerdo marco de precios cce-286-amp-2020 para los vehículos pertenecientes a la escuela de carabineros provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y escuela de policía Rafael reyes.	se cumplió con la ejecución sin novedad alguna	no se presentó situación al respecto
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez - MORARCI GROUP S.A.S	O.C 130997 de fecha 17/07/2024	Adquisición de llantas a través del acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020 para los vehículos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".	se cumplió con la ejecución sin novedad alguna	no se presentó situación al respecto

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. (...)"

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Página 6 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual

la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

Conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, parágrafo 5, en el cual se indica: "(...) El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...)" y en atención a que la Policía Nacional como Fuerza Pública adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, pertenece a la Rama Ejecutiva de la Nación estaría obligada a adquirir las llantas para los vehículos haciendo uso del acuerdo marco de precios suscrito por Colombia Compra Eficiente, así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), suscribió el Acuerdo Marco de Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR -CENTRODIESEL - CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.


#### **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

##### **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

En atención a la cláusula 3 de la minuta del Acuerdo Marco de precios CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, Alcance del objeto del acuerdo marco, "Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento".

##### **4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE**

No aplica.

Página 7 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

#### 4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El futuro proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco, así como de las Órdenes de Compra, se desarrollarán en el territorio nacional.

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

#### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

#### 4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

#### 4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica


#### 4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Es preciso señalar a las Entidades compradoras que con el fin de identificar y establecer cuáles son los criterios aplicables a cada Acuerdo Marco, deberán remitirse a los documentos del proceso y a la minuta toda vez que allí se definen tales criterios y la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores que resulten adjudicados.

#### **Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria:**

...6.10

*En caso de empate en la operación secundaria, las partes acuerdan que la Entidad Compradora aplique los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2 2.9 del Decreto 1082 de 2015, y generar la solicitud de Orden de Compra al Proveedor que haya obtenido el mayor puntaje económico en la Operación Principal. En caso de persistir el empate, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo. 1. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de*

Página 8 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

*forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. 2 seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. 3. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.*

## 5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta la **Cláusula 7.** de la minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas, Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 en su numeral 7.11 establece:

"Cumplir con las Condiciones de Entrega en la Operación Secundaria que se relacionan a continuación:

**Lote 2.** Adquisición de autopartes: El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los cinco (5) días hábiles en ciudades principales y ocho (8) días hábiles en el resto del territorio nacional. En el caso de que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado, el tiempo de entrega debe ser concertado entre las partes. Este tiempo debe ser fundamentado y/o argumentado por el proveedor ante el supervisor de la Orden de compra.

El Proveedor debe garantizar la **entrega de las Autopartes en todo el territorio nacional** puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, podrán modificar las sedes inicialmente señaladas en la Solicitud de Cotización, de lo contrario el Proveedor deberá entregar los Productos en las sedes señaladas en la Solicitud de Cotización".

De igual manera lo tipificado en la cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación **Secundaria**, numeral 6.16 "Entregar al Proveedor la información necesaria para el cumplimiento de la orden de compra y numeral" 6.17 "Indicar al Proveedor el lugar y el horario para recibir el vehículo automotor o motocicleta y/o autopartes."


En atención a lo antes relacionado la entidad compradora, en relación al lugar de entrega la entidad compradora establece lo siguiente:

El lugar de entrega de las Autopartes (llantas) por parte del proveedor de la orden de compra, **será en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", ubicada en el Kilómetro 1 finca villa Elvia vereda el Tun Tun, Vélez, (Santander), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 18:00 horas, previa coordinación entre el contratista y los supervisores designados**

*Notas: Los tiempos de entrega son contados a partir de la colocación y legalización de la Orden de Compra en la TVEC.*

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

De acuerdo a lo establecido dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

Página 9 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco de Precios

Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento.

#### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución del proceso será de acuerdo a lo establecido en el anexo Técnico numero 4 Repuestos y venta de Autopartes Tiempos de entrega máximos, de la guía del AMP CCE-286-AMP-2020. 08 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de inicio de la ejecución.

Nota: una vez suscrita la orden de compra, podrá ser concertado el plazo de ejecución, por tal razón en el eventual caso se proyectará modificación y/o aclaración, de acuerdo a lo establecido por la tienda virtual y la guía del AMP, previa viabilidad de las partes, la cual deberá ser justificada.

#### 5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

En la cláusula 6 de la minuta del acuerdo marco, Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria: en su numeral 6.18. La Entidad Compradora debe designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el manual de contratación de la Entidad Compradora, deberá:

- (i) Verificar que los mantenimientos cumplen con las normas técnicas de los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco.
- (ii) Solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en el numeral 17.2. de la Cláusula 17.
- (iii) Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento.
- (iv) Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o adelantar los procedimientos para declarar los incumplimientos respectivos.
- (v) Suscribir acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de la fecha de Reunión de coordinación.
- (vi) Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora.
- (vii) El supervisor de la Orden de Compra debe verificar que la prestación de servicios y/o la entrega de los bienes cumplan con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones del proceso de selección CCENEG-031-01-2020 y las recomendaciones del fabricante.

Página 10 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(viii) Liquidar la Orden de Compra dentro de los términos establecidos en la Ley.

(ix) Todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

La entidad compradora designara como supervisor de la orden de compra, estará a cargo del **Responsable de Movilidad ESREY y Responsable de Movilidad ESVEL** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N.º 03049 de 2014".

(x) El supervisor estará en la obligación de presentar si corresponde, los respectivos informes de supervisión mensualmente, el cual notificará la entrega a satisfacción de las autopartes según la necesidad de cada unidad atendiendo a lo establecido en el acuerdo marco, reportando el avance y ejecución de la orden de compra.

Nombre: Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS  
 Cargo: Responsable Movilidad Escuela de Policía Rafael Reyes  
 Celular: 3138464939  
 Correo: [yonatan.ortiz@correo.policia.gov.co](mailto:yonatan.ortiz@correo.policia.gov.co)  
 Dirección: Carrera 8 No. 8 – 98 santa rosa de Viterbo

Nombre: Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA  
 Cargo: Responsable Movilidad Escuela de Carabineros Provincia de Vélez  
 Celular: 3172777166  
 Correo: [fernando.bustacara@correo.policia.gov.co](mailto:fernando.bustacara@correo.policia.gov.co)  
 Dirección: Km 1 Vía Vélez- Barbosa, Vereda el tun tun Finca Villa Elvia


## 5.5. FORMA DE PAGO

La estipulada en la cláusula 10 Facturación y pago", establecida en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020

### Cláusula 10 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la

Página 11 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

La entidad compradora establece que el contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica de acuerdo al ministerio de hacienda, tendrá como responsabilidad:

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Datos Estándar Factura

Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.

Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.

Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo, **con el asunto:**

16-01-03-D07;númerodelcontrato;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co


- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquirente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07**

NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**

- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del registro (RiT). (Registro Información tributaria – municipal).
- Copia del RUT actualizado a la vigencia del trámite de la cuenta. (si existe cambio en el RUT, como persona jurídica o cambio de régimen, informar la novedad a la supervisión, como requisito al trámite de la cuenta.
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Página 12 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la Resolución N°168 del 01 de noviembre 2023 por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico electrónico de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia de facturación y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del 26/12/2003 del Ministerios de hacienda y Crédito público, mediante la cual se implementa el SISTEMA FACTURACION ELECTRONICO DEL SIIF NACION y en la Circular Externa 002 del 08/01/2026 DEL MINISTERIO de hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVES DEL SIIF NACIONAL, en caso de que aplique.

Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.



Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

#### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En la Cláusula 11 de la Minuta Acuerdo Marco para para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 establece las OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES y a partir del numeral 11.36, las cuales se relacionan en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

#### 5.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

En la Cláusula 12 de la Minuta Acuerdo Marco para para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 establece las OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS y a partir del numeral 12.1, las cuales se relacionan en el Anexo OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS del presente estudio previo.


#### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será en forma total y será a partir de la fecha de inicio de ejecución.

#### 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 17. De la minuta del Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes. En su numeral 17.2 Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento a favor de la Entidad Compradora, las cuales están relacionada en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

En la tabla 18. Mapa de identificación de Riesgos del Pliego de Condiciones para seleccionar los Proveedores para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos el

Página 14 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria. En el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo, se incluye la matriz que presenta el proceso descrito anteriormente para los riesgos relacionados con la ejecución de la orden de compra.

## I. ESTUDIO DEL SECTOR

Comparativo de los contratos adelantados por la unidad en relaciona a satisfacerla necesidad de adquisiciones de llantas a través de acuerdo marco de precios.

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	Orden de Compra Nro. 73823 la cual tiene como objeto "adquisición de llantas a través del acuerdo marco de precios no cce-286-amp-2020, para los vehículos adscritos administrativamente a la policía metropolitana de Tunja"	Orden de compra Nro. 116834 adquisición de llantas a través del acuerdo marco de precios cce-286-amp-2020 para los vehículos pertenecientes a la escuela de carabineros provincia de Vélez "mayor general Manuel José López Gómez" y escuela de policía Rafael reyes.	Orden de compra Nro 126435 adquisición de llantas a través del acuerdo marco de precios cce-286-amp-2020 para los vehículos pertenecientes a la escuela de carabineros provincia de Vélez "mayor general Manuel José López Gómez" y escuela de policía Rafael reyes.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	\$ 313 418 705,71	\$ 31 138 135,00	\$ 37 503 328,00
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No Aplica	No Aplica	No Aplica
VALOR DEL CONTRATO	\$ 313.418.705,71	\$ 31.138.135,00	\$ 37.503.328,00
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	La Policía Metropolitana De Tunja Pagara Dentro De Los 60 Días Calendario	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez Pagara Dentro De Los 60 Días Calendario	
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	MORARCI GROUP SAS	MORARCI GROUP SAS	MORARCI GROUP SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No Se Impusieron Sanciones	No Se Impusieron Sanciones	No Se Impusieron Sanciones
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Tunja.	Instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez	Instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez

Página 15 de 65	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
VERSIÓN: 10		

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
<b>GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS</b>	Las exigidas por Colombia Compra Eficiente	Las exigidas por Colombia Compra Eficiente	Las exigidas por Colombia Compra Eficiente
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)</b>	Del 05/08/2021 hasta el 10/10/22	Del 30/09/2023 hasta 30/01/2024	Del 22/03/2024 hasta el 30/04/2024
<b>LINK O NÚMERO DE PROCESO</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/nda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/73823">https://www.colombiacompra.gov.co/nda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/73823</a>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/nda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/116834">https://www.colombiacompra.gov.co/nda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/116834</a>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/nda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/126435">https://www.colombiacompra.gov.co/nda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/126435</a>

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	ADQUISICION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, por la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 15.468.750,00) M/CTE, INCLUIDO IVA	Orden de compra Nro 130997 adquisición de llantas a través del acuerdo marco de precios cce-286-amp-2020 para los vehículos pertenecientes a la escuela de carabineros provincia de Vélez "mayor general Manuel José López Gómez" y escuela de policía Rafael reyes.
<b>NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO</b>	PN ESVEL No. 58-2-10007-22	PN ESVEL No 58-2-10041-23	No aplica
<b>CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO</b>	\$9.680.000,00	\$15.468.750,00	\$35.701.071,00
<b>AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN</b>	No Aplica	No Aplica	No aplica
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$9.680.000,00	\$15.468.750,00	\$35.701.071,00
<b>FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS</b>	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado)	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado)	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado)
<b>PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS</b>	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 10
<b>OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO</b>	COMERCIAL RINO S.A.S	COMERCIAL RINO S A S.	MORARCI GROUP SAS

Página 16 de 65  
 CÓDIGO: 1LF-FR-0071  
 FECHA: 17/06/2024  
 VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS  
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

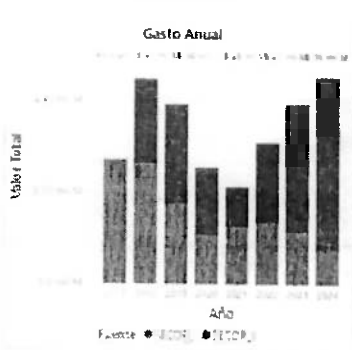
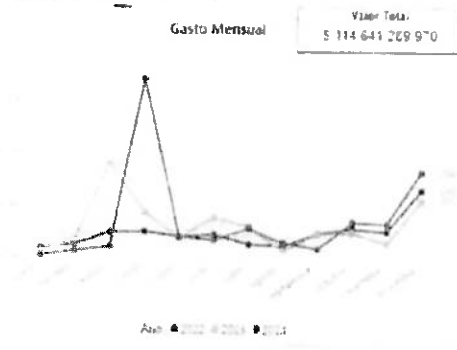


DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No se impusieron sanciones	No se impusieron sanciones	No se impusieron sanciones
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez	Instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez	Instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:  1. Garantía única: A). Cumplimiento del contrato B). Calidad de los bienes. 2. Sanciones: A). Multa por la no constitución B). Multa por incumplimiento parcial. C). Clausula penal pecuniaria por incumplimiento total declaratoria de caducidad.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:  1. Garantía única: A). Cumplimiento del contrato B). Calidad de los bienes. 2. Sanciones: A). Multa por la no constitución B). Multa por incumplimiento parcial. C). Clausula penal pecuniaria por incumplimiento total declaratoria de caducidad.	Las exigidas por Colombia Compra Eficiente
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	Del 05/04/2022 hasta el 05/05/22	Del 05/04/2023 hasta el 05/05/23	Del 17/07/2024 hasta el 20/08/2024
LINK O NÚMERO DE PROCESO	No Aplica	No Aplica	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/130997">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/130997</a>

Agencia Nacional de Contratación Pública  
 Colombia Compra Eficiente

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)  
[↻ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:  
 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha:  
 Fecha Inicio: 01/01/2022  
 Fecha Fin: 31/12/2024

Departamento de Entidad:  
 Seleccionar múltiples

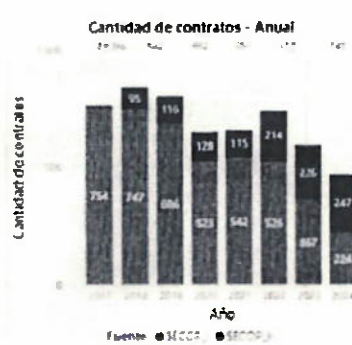
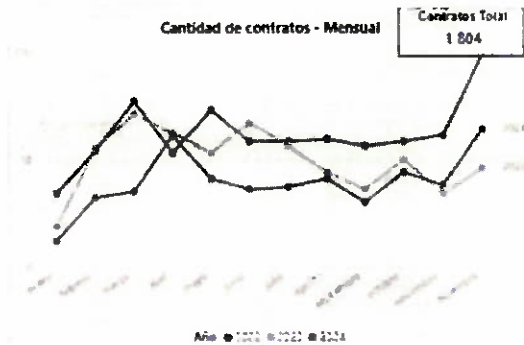
Nombre de Entidad (agregado):  
 Incluir el nombre de la sede  
 Incluir

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

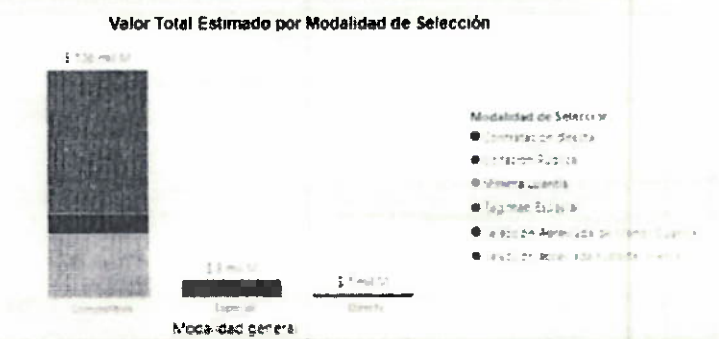
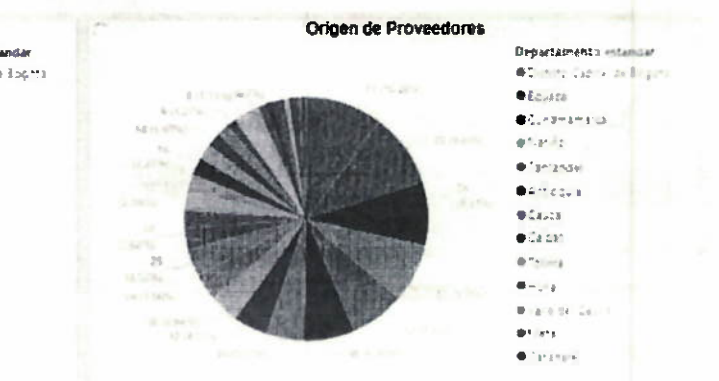
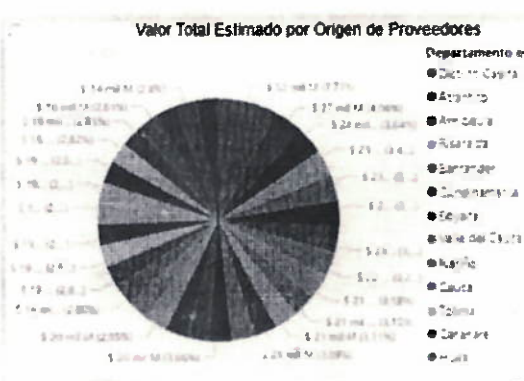
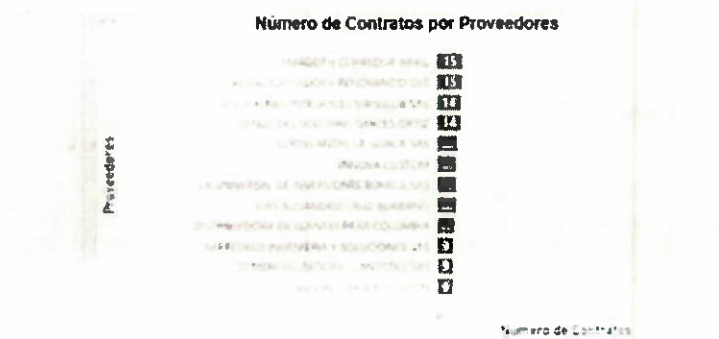



**Plataforma:**

SECOPE, SECOP

**Nombre de Entidad (plataforma)**

- ALCALDIA DE BOGOTÁ
- ALCALDIA DE CALDAS
- ALCALDIA DE COLOMBIA
- ALCALDIA DE DEPT. DE BOYACÁ
- ALCALDIA DE DEPT. DE CUNDINAMARCA
- ALCALDIA DE DEPT. DE META
- ALCALDIA DE DEPT. DE NARIÑO
- ALCALDIA DE DEPT. DE QUINDIÓ
- ALCALDIA DE DEPT. DE RISARALDA
- ALCALDIA DE DEPT. DE SUCRE
- ALCALDIA DE DEPT. DE TOLIMA
- ALCALDIA DE DEPT. DE VALLE DEL CAUCA
- ALCALDIA DE DEPT. DE VAUPÉS
- ALCALDIA DE DEPT. DE VICHADA



Página 18 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), se puede ilustrar que durante las últimas tres (03) vigencias (2022-2023 y 2024) se ha contratado bajo la clasificación UNSPSC 25172500, celebrados en las vigencias 2022 (214), 2023 (367), 2024 (224) para un total de (805) contratos a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), para entidades y proveedores agregados a nivel nacional.

La información relacionada en el presente análisis del mercado fue consulta a través de los elementos publicados por Colombia compra eficiente en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>

## 2 ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Colombia compra eficiente definió las condiciones en su Plantilla Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>

- Lote 2. Adquisición de autopartes

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	PROVEEDOR
Llantas	Automóvil	AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS
		MORARCI GROUP SAS
		REDLLANTAS S.A.
	Camioneta/Campero/Pick Up	AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS
		MORARCI GROUP SAS
		REDLLANTAS S.A.
	Carga Liviana	AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS
		MORARCI GROUP SAS
	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS
		MORARCI GROUP SAS
Motocicleta		REDLLANTAS S.A.
		MORARCI GROUP SAS

## 3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores son quien han sido seleccionados como resultado de la licitación pública CCE-286-AMP-2020 y que suscriben el Acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente.



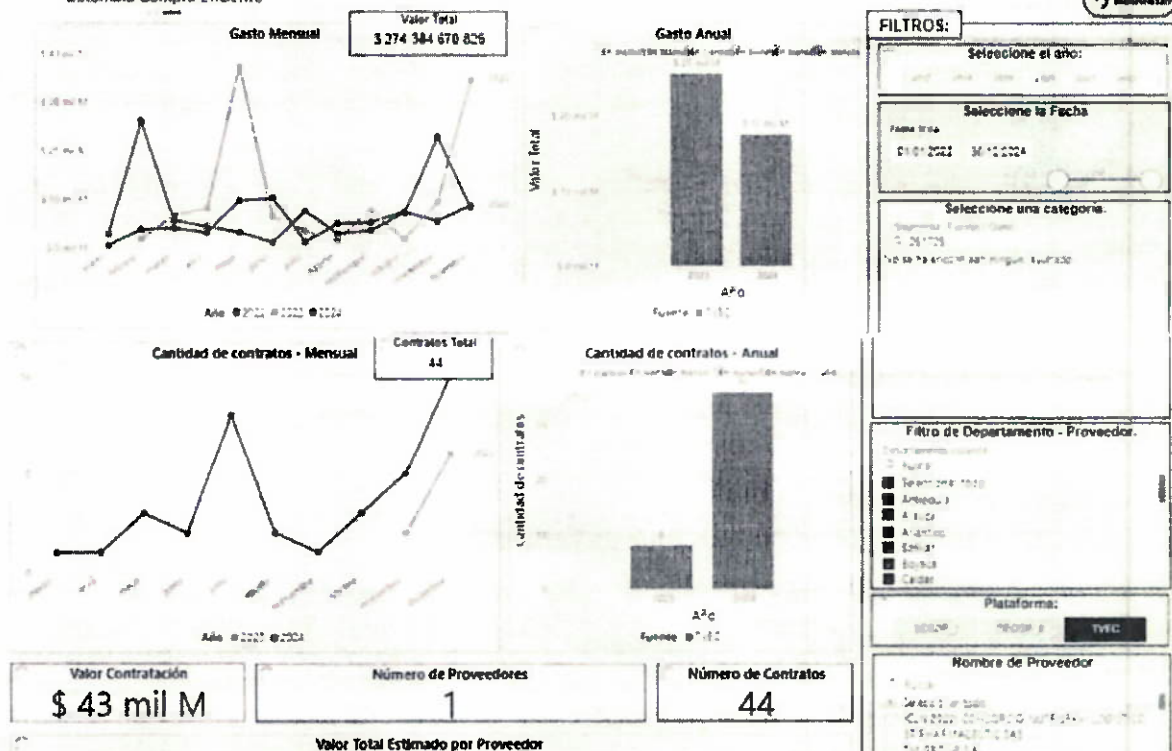
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm

Agencia Nacional de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar




De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente (TVEC), se puede vislumbrar que durante las últimas tres (03) vigencias (2022, 2023 y 2024) se ha contratado bajo la clasificación UNSPSC 80131500 de la siguiente manera; vigencia 2022 (269), 2023 (325), 2024 (215) para un total de (809) a través de la TVEC.

### ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Colombia Compra Eficiente analizó la estructura de costos involucrados en la Plantilla Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1508327&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad como la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el proponente.

Página 20 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Se permite contratar un servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020

**COSTOS INDIRECTOS:** Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos y gastos anexos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) estarán a cargo de los proponentes. La Escuela de Carabineros Provincia Vélez en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

#### 4 MONEDA A CONTRATAR


La contratación se realiza en moneda legal Colombiana (pesos – Colombianos).

#### 5 ANÁLISIS DE PRECIOS

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2023 y 2024), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR	LINK
MUNICIPIO DE VICTORIA	SUMINISTRO DE LLANTAS Y/O EQUIPOS PARA VOLQUETAS, MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO EN EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LAS VIAS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS	MC-102-2024	23/12/2024	\$ 11.160.500,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	TRANSPORTE TERRESTRE DE LLANTAS INSERVIBLES HACIA LA CIUDAD DE CALDAS - ANTIOQUIA	CC-017-2023	7/12/2023	\$ 6.240.000,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-</a>

Página 21 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

					CO&Page=log in&Country=C O&SkinName =CCE
--	--	--	--	--	---

**Nota:** Los valores de los anteriores procesos referenciados de la página WEB <https://community.secop.gov.co/>, no serán tenidos en cuenta para el presente proceso toda vez los precios, son tomados del catálogo lote 2 del del acuerdo marco CCE-286-AMP-2020.

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez - MORARCI GROUP S.A.S	O.C 116834 de fecha 30/09/2023	Llanta referencia 215/75R17.5	\$ 823.800	\$ 866.637,60
			Llanta referencia 255/70R16	\$ 500.500	\$ 526.526,00
			Llanta referencia 205/70R15	\$ 579.600	\$ 609.739,20
			Llanta referencia 185/60R14	\$ 230.500	\$ 242.486,00
2	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez - MORARCI GROUP S.A.S	O.C 126435 de fecha 22/03/2024	Llanta referencia 215/65R16	\$ 550.600	\$ 579.231,20
			Llanta referencia 255/70R16	\$ 707.800	\$ 744.605,60
			Llanta referencia 235/75R17.5	\$ 1.108.100	\$ 1.165.721,20
			Llanta referencia 275/80R22.5	\$ 2.211.600	\$ 2.326.603,20
			Llanta referencia 120/90R17	\$ 622.800	\$ 655.185,60
3	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez - MORARCI GROUP S.A.S	O.C 130997 de fecha 17/07/2024	Llanta referencia 215/75R17.5	\$ 908.500	\$ 955.742,00
			Llanta referencia 295/80R22.5	\$ 2.023.700	\$ 2.128.932,40
			Llanta referencia 245/70R16	\$ 623.200	\$ 655.606,40

**Nota:** Los valores de los anteriores procesos referenciados, no serán tomados como referencia para establecer el valor estimado del presente proceso, en atención a que algunos ítem cuentan con las mismas especificaciones técnicas pero el valor estimado de cada ítem se establece de acuerdo a la cotización presentada.

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Los estipulados dentro del catálogo lote 2 del acuerdo marco CCE-286-AMP-2020.

ITEM REFERENCIA CATALOGO											VALOR SIMULADOR WEB	
Medida del Rin en Pulgadas (Filtro 1)	Ancho B (Filtro 2)	Rela Aspecto C (Filtro 3)	Indice de Carga F (Filtro 4)	Clasificación de velocidad d G	Tipo de Construcción D	Marca	Unidad TV EC	Tipología	Proveedor	VALOR		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

				(Filtro 5)	(Filtro 6)												
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F 135/133	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	FULLRNTYRE	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$	981.023,40						
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F 127/124	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	GOLDPARTNER	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$	992.164,20						
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$	1.061.541,00						
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F 126/124	Clasificación de velocidad d G: L	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$	1.084.075,80						
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad d G: K	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$	1.109.395,80						
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$	1.555.407,60						
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F 126/124	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$	1.622.379,00						
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F 135/133	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	OVATION	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$	915.571,20						
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F 127/124	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	ROADSHINE	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$	993.556,80						
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 70	Indice de Carga F: 118/116	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$	611.098,20	\$	1.497.192,28	\$	1.781.658,81		
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 70	Indice de Carga F 127/124	Clasificación de velocidad d G: K	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$	704.782,20						
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 70	Indice de Carga F 135/133	Clasificación de velocidad d G: L	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$	712.504,80						
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 70	Indice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$	712.504,80						
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	UNIVERSALTIRE	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$	1.015.965,00						
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	VIKRANT	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$	1.235.869,20						
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	ZETA	Und	Carga Liviana	MORARCI GROUP	\$	990.391,80						
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F 126/124	Clasificación de velocidad d G: L	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	\$	1.149.120,35						
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad d G: K	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$	1.198.147,46						
Medida del Rin en Pulgadas E 17.5	Ancho B 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$	1.045.617,89						

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 70	Indice de Carga F: 118/116	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANG LE	Und	Carga Liviana	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 666.097,04		
Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 70	Indice de Carga F: 127/124	Clasificación de velocidad d G: K	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANG LE	Und	Carga Liviana	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 761.164,78		
Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 70	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad d G: L	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANG LE	Und	Carga Liviana	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 783.755,28		
Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 70	Indice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANG LE	Und	Carga Liviana	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 769.505,18		
Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	Carga Liviana	REDLLANTAS S.A.	\$ 1.648.732,06		
Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	Carga Liviana	REDLLANTAS S.A.	\$ 1.671.050,37		
Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	ZETA	Und	Carga Liviana	REDLLANTAS S.A.	\$ 1.089.430,98		
Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	OVATION	Und	Carga Liviana	REDLLANTAS S.A.	\$ 943.038,34		
Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	UNIVERSALTYRE	Und	Carga Liviana	REDLLANTAS S.A.	\$ 1.056.603,60		
Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 135/133	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	FULLRONTYRE	Und	Carga Liviana	REDLLANTAS S.A.	\$ 1.079.125,74		
Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 127/124	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	ROADSHINE	Und	Carga Liviana	REDLLANTAS S.A.	\$ 1.023.363,50		
Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	VIKRANT	Und	Carga Liviana	REDLLANTAS S.A.	\$ 1.198.793,12		
Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Ancho B: 215	Rela Aspecto C: 75	Indice de Carga F: 127/124	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	GOLDPARTNER	Und	Carga Liviana	REDLLANTAS S.A.	\$ 962.399,27		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	FULLRONTYRE	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 2.043.577,20		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: H	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 1.527.175,80		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: K	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 2.000.153,40		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 2.019.270,00	\$ 3.079.514,62	\$ 3.664.622,39
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 2.153.972,40		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: L	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 2.156.504,40		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: K	Tipo de Construcción D: Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 2.377.041,60		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: D	Tipo de Construcción D Radial	GOODY EAR	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 2.692.528,80
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad d G: L	Tipo de Construcción D Radial	KUMHO	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 2.668.854,60
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: K	Tipo de Construcción D Radial	KUMHO	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 2.976.112,80
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D Radial	KUMHO	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 2.954.970,60
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D Radial	KUMHO	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 2.887.366,20
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 152/149	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D Radial	OVATIO N	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 2.055.984,00
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: K	Tipo de Construcción D Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 1.452.861,60
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: L	Tipo de Construcción D Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 1.566.675,00
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: L	Tipo de Construcción D Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 1.566.675,00
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 1.584.525,60
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 152/149	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 1.770.754,20
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 152/149	Clasificación de velocidad d G: L	Tipo de Construcción D Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 1.641.369,00
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 152/149	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 1.606.807,20
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 154/151	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 1.584.525,60
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D Radial	VIKRANT	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 2.579.728,20
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D Radial	ZETA	Und	Carga Pesada	MORARCI GROUP	\$ 2.330.832,60
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: L	Tipo de Construcción D Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 2.372.154,84
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 2.347.829,92
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: K	Tipo de Construcción D Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 1.970.151,10
Medida del Rín en Pulgadas E 22.5	Ancho B 295	Rela Aspecto C. 80	Índice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: H	Tipo de Construcción D Radial	GOODYEAR	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 1.618.806,35

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: K	Tipo de Construcción D: Radial	GOODY EAR	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 2.567.204,93		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: D	Tipo de Construcción D: Radial	GOODY EAR	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 2.988.706,97		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	GOODY EAR	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 2.241.389,70		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: K	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 1.598.147,76		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: L	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 1.535.341,50		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: L	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 1.739.009,25		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 1.774.668,67		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/149	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 1.735.339,12		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/149	Clasificación de velocidad d G: L	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 1.838.333,28		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/149	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 1.703.215,63		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 154/151	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	TRIANGLE	Und	Carga Pesada	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	\$ 1.711.287,65		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad d G: L	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	Carga Pesada	REDLLANTAS S.A.	\$ 2.775.608,78		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: K	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	Carga Pesada	REDLLANTAS S.A.	\$ 3.273.724,08		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad d G: J	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	Carga Pesada	REDLLANTAS S.A.	\$ 3.043.819,72		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	KUMHO	Und	Carga Pesada	REDLLANTAS S.A.	\$ 3.031.734,51		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	ZETA	Und	Carga Pesada	REDLLANTAS S.A.	\$ 2.447.374,23		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/149	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	OVATION	Und	Carga Pesada	REDLLANTAS S.A.	\$ 2.199.902,88		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	FULLRINTYRE	Und	Carga Pesada	REDLLANTAS S.A.	\$ 2.207.063,38		
Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Ancho B: 295	Rela Aspecto C: 80	Indice de Carga F: 152/148	Clasificación de velocidad d G: M	Tipo de Construcción D: Radial	VIKRANT	Und	Carga Pesada	REDLLANTAS S.A.	\$ 2.708.714,61		
Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Ancho B: 205	Rela Aspecto C: 55	Indice de Carga F: 95	Clasificación de velocidad d G: W	Tipo de Construcción D: Radial	OVATION	Und	Automovil	MORARCI GROUP	\$ 474.750,00	\$ 443.160,77	\$ 527.361,31

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Medida del Rru en Pulgadas E	Ancho B	Rela Aspecto C	Indice de Carga F	Clasificación de velocidad d G W	Tipo de Construcción D	TIANG LE	Und	Automovil	MORARCI GROUP	\$			
17	205	C. 55	95	d G W	Radial	TRIANG LE	Und	Automovil	MORARCI GROUP	\$	331.185,60		
17	205	C. 55	95	d G W	Radial	TRIANG LE	Und	Automovil	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	\$	360.992,30		
17	205	C. 55	95	d G W	Radial	OVATIO N	Und	Automovil	REDLLANTAS S.A.	\$	493.740,00		
16	255	C. 70	111	d G T	Radial	GOODY EAR	Und	CampCam onePickUp	MORARCI GROUP	\$	698.958,60		
16	255	C. 70	115	d G T	Radial	GOODY EAR	Und	CampCam onePickUp	MORARCI GROUP	\$	754.662,60		
16	255	C. 70	109	d G T	Radial	KUMHO	Und	CampCam onePickUp	MORARCI GROUP	\$	832.015,20		
16	255	C. 70	115/112	d G Q	Radial	KUMHO	Und	CampCam onePickUp	MORARCI GROUP	\$	1.067.364,60		
16	255	C. 70	111	d G T	Radial	OVATIO N	Und	CampCam onePickUp	MORARCI GROUP	\$	681.614,40		
16	255	C. 70	111	d G T	Radial	SAILUN	Und	CampCam onePickUp	MORARCI GROUP	\$	590.167,00		
16	255	C. 70	111	d G T	Radial	TRIANG LE	Und	CampCam onePickUp	MORARCI GROUP	\$	447.151,20	\$	
16	255	C. 70	115	d G T	Radial	GOODY EAR	Und	CampCam onePickUp	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	\$	830.128,86	\$	
16	255	C. 70	111	d G T	Radial	GOODY EAR	Und	CampCam onePickUp	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	\$	782.833,63	\$	
16	255	C. 70	111	d G T	Radial	SAILUN	Und	CampCam onePickUp	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	\$	655.085,37	\$	
16	255	C. 70	111	d G T	Radial	TRIANG LE	Und	CampCam onePickUp	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	\$	482.923,30	\$	
16	255	C. 70	109	d G T	Radial	KUMHO	Und	CampCam onePickUp	REDLLANTAS S.A.	\$	890.256,26	\$	
16	255	C. 70	115/112	d G Q	Radial	KUMHO	Und	CampCam onePickUp	REDLLANTAS S.A.	\$	1.120.732,83	\$	
16	255	C. 70	111	d G T	Radial	OVATIO N	Und	CampCam onePickUp	REDLLANTAS S.A.	\$	715.695,12	\$	
										\$	1.006.075,43	\$	1.197.229,76

NOTA: Los anteriores valores se tuvieron en cuenta establecidos en el catálogo publicado en el micrositio del acuerdo marco CCE-286-AMP-2020, valores que se encuentran actualizados según Comunicado actualización del catálogo del Lote 2 publicado en el minisitio, los segmentos Llantas y Baterías se encuentran actualizados y en funcionamiento. Por lo cual, la versión más reciente de éstos es la No. 8, publicada en el minisitio del AMP, en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>, a los cuales se les calculó el IVA.

**5.4. PRECIOS DE MERCADO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 AUTOSERVICIO MECANICO SAS	COTIZACIÓN No. 2 MORARCI	COTIZACIÓN No. 3 RED LLANTAS	MEJOR VALOR COTIZADO
1	LLA-07-011-06. LLA-07-011-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	No Cotizo	\$ 1.404.081,00	No Cotizo	\$ 1.404.081,00
2	LLA-014-038-02. LLA-014-038-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 80	No Cotizo	\$ 2.747.353,00	No Cotizo	\$ 2.747.353,00
3	LLA-05-015-01. LLA-05-015-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70	No Cotizo	\$ 969.850,00	No Cotizo	\$ 969.850,00
4	LLA-08-08-07. LLA-08-08-07. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 55	No Cotizo	\$ 445.060,00	No Cotizo	\$ 445.060,00
<b>VALOR TOTAL</b>		No Cotizo	<b>\$ 6.970.425,00</b>	No Cotizo	<b>\$ 6.970.425,00</b>

Nuevo mensaje en 30931

HENDER GUSTAVO DUARTE ALVAREZ de AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos ha enviado un nuevo mensaje en la 30931:

Consecutivo proceso 30931

Mensaje

**HENDER GUSTAVO DUARTE ALVAREZ - AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos**

Buenas tardes, nos permitimos informar a la Entidad que por desabastecimiento de la marca, no es posible presentar cotización

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

**5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	LLA-07-011-06. LLA-07-011-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	No se toma como ref.	No se toma como ref.	No se Ref.	\$ 1.404.081,00	\$ 1.404.081,00
2	LLA-014-038-02. LLA-014-038-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E:	No se toma como ref.	No se toma como ref.	No existe Ref.	\$ 2.747.353,00	\$ 2.747.353,00

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

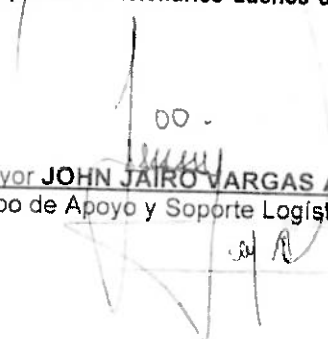
	22 5 - ANCHO B 295 - RELA ASPECTO C 80					
3	LLA-05-015-01 LLA- 05-015-01 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B. 255 - RELA ASPECTO C 70	No se toma como ref.	No se toma como ref.	No existe Ref.	\$ 969.850,00	\$ 969.850,00
4	LLA-06-08-07. LLA- 06-08-07 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E 17 - ANCHO B 205 - RELA ASPECTO C 55	No se toma como ref.	No se toma como ref.	No existe Ref.	\$ 445.060,00	\$ 445.060,00
<b>VALOR TOTAL</b>		No se toma como ref.	No se toma como ref.	No existe Ref.	\$ 6.970.425,00	\$ 6.970.425,00

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN


ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-006	ESVEL	LLA-07-011-06 LLA-07-011- 06 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E 17 5 - ANCHO B 215 - RELA ASPECTO C 75	10	7	\$ 1.404.081,00	\$ 9.828.567,00
2		ESREY	LLA-014-038-02 LLA-014- 038-02 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B 295 - RELA ASPECTO C 80		2	\$ 2.747.353,00	\$ 5.494.706,00
3			LLA-05-015-01 LLA-05-015- 01 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E 16 - ANCHO B 255 - RELA ASPECTO C 70		7	\$ 969.850,00	\$ 6.788.950,00
4			LLA-06-08-07. LLA-06-08-07 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E 17 - ANCHO B 205 - RELA ASPECTO C 55		4	\$ 445.060,00	\$ 1.780.240,00
5			LLA-07-011-06 LLA-07-011- 06 MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E 17 5 - ANCHO B 215 - RELA ASPECTO C 75		16	\$ 1.404.081,00	\$ 22.465.296,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 46.357.759,00</b>

Nota. de presentarse sobrante presupuestal en la adjudicación del presente proceso y/o de contar con recursos adicionales durante la ejecución del mismo, se podrán adicionar a la orden de compra que se adjudique, previa viabilidad del contratista y de la unidad ordenadora del gasto


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

00 -  
  
**Mayor JOHN JAIRO VARGAS ARANDA**  
 Jefe Grupo de Apoyo y Soporte Logístico ESREY (E)



  
Capitán CRISTHIAN FABIAN MANCERA PACHECO  
Jefe Grupo Logístico ESVEL


  
Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA  
Responsable Movilidad Escuela de Carabineros Provincia de Vélez

  
Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS  
Responsable Movilidad Escuela de Policía Rafael Reyes

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.**

Página 30 de 65	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Aplica**

**Anexos**

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

**Aplica**

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Factores de verificación y ponderación
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2025-000748-ESREY de fecha 23/01/2025 Solicitud certificación plan de compras.
- ✓ Certificación plan de Adquisiciones Nro. 24 del 23/01/2025.
- ✓ Comunicación oficial Nro. GS-2025-000992-ESVEL de fecha 30/01/2025 Solicitud autorización inicio proceso.
- ✓ Formato revisión estudio previos.

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

**POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de JEFE ALMACEN INTENDENCIA de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado los Inventario de Bienes del Almacén de Intendencia, no existe los elementos para suplir la demanda de los bienes relacionados para el parque automotor de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y la Escuela de Policía Rafael Reyes, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

El déficit de estos productos obedece a la necesidad planteada por el grupo de movilidad de la Escuela de Policía Rafael Reyes y La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD			EXISTENCIA A ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
		ESREY	ESVEL	TOTAL			
1	CARGA PESADA: LLA-07-011-06. LLA-07-011-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	16	7	23	0	23	100%
2	CARGA PESADA: LLA-014-038-02. LLA-014-038-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 80	2	0	2	0	2	100%
3	CAMIONETA: LLA-05-015-01. LLA-05-015-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70	7	0	7	0	7	100%
5	CAMIONETA: LLA-06-08-07. LLA-06-08-07. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 55	4	0	4	0	4	100%

Intendente Jefe **MIGUEL ANIBAL DUARTE MURCIA**  
Jefe Almacén de Intendencia

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	UNIDAD	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESREY	CARGA PESADA: LLA-07-011-06. LLA-07-011-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 75  CANTIDAD: 7		
2	ESVEL	CARGA PESADA: LLA-014-038-02. LLA-014-038-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELA ASPECTO C: 80  CANTIDAD :2		
3		CAMIONETA: LLA-05-015-01. LLA-05-015-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70.  CANTIDAD:7		
4		CAMIONETA: LLA-06-08-07. LLA-06-08-07. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 205 - RELA ASPECTO C: 55.  CANTIDAD:4		
5		CARGA PESADA: LLA-07-011-06. LLA-07-011-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 75.  CANTIDAD :16		

Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.

**1. Definiciones Técnicas**

Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos.

- Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.
- Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos
- Revisión de llantas: Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente

Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.

• Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 2 con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y Colombia Compra Eficiente y entre estos y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del presente Acuerdo Marco.

**Cláusula 24 Indemnidad**

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del Proveedor.

**Cláusula 25 Caso fortuito y fuerza mayor**

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Acuerdo Marco, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

N°	Clase	Fuente	Etiología	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados		Impacto después del tratamiento		¿Quién es responsable por el control?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento o	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
18	Específico	Externo	Ejecución Operacional		Incumplimiento o de los tiempos pactados para la prestación del servicio de Mantenimiento o Preventivo y/o en la entrega de las autopartes adquiridas	No realización de entrega en los tiempos previstos por la Entidad Compradora	3	4	7	Alto	Entidad Compradora	Aplicación de Niveles de servicio por demora en la entrega de los vehículos o las autopartes	1	4	5	Medio	SI	Entidad Compradora	Con la Colocación de la Orden de Compra	La liquidación de las Ordenes de Compra	Realizando seguimiento o al informe de supervisión de las Ordenes de Compra	Permanente



el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor.

### **Cláusula 20 Cláusula penal**

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones generales establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.

La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor se abstenga de responder a las solicitudes de cotización y sea reportado por las Entidades Compradoras.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en el literal B de la cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Para el cobro de la cláusula penal, se podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

### **Cláusula 21 Conflicto de interés**

Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.

El procedimiento para gestionar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco es el siguiente: El Proveedor debe informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste. La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder la Solicitud de Cotización.

La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo del evento de Cotización hasta por tres (3) días hábiles para estudiar el eventual conflicto de intereses. La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

### **Cláusula 22 Independencia de los Proveedores**

Los Proveedores son entidades independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, y en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios.

En concordancia con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, en la cláusula 17 su numeral 17.1 establece las Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, los Proveedores deberán:

### 17.1 Garantía a Favor de la Entidad Compradora

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla3.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

### Clausula 18. Declaratoria de Incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en el numeral 19.1 de la Cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20.

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 11 respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este y para hacer efectiva las multas establecidas en el numeral 19.2 de la cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20

Para el cobro de la cláusula penal, multa o caducidad, se podrá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

### Clausula 19.2 Las Entidades Compradoras:

Multas: La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en el literal B de la cláusula 11 correspondiente a las Obligaciones Específicas y relacionadas con la orden de compra.

Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor. El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra. El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra En caso de que el proveedor no cotice una solicitud de cotización la Colombia Compra Eficiente podrá imponer multas de hasta



en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.

Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA  
Responsable Movilidad Escuela de Carabineros Provincia de Vélez

Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS  
Responsable Movilidad Escuela de Policía Rafael Reyes



**ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

#### **4. Repuestos y venta de Autopartes**

Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía

En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.

NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.

Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:

- Casa matriz – Proponente
- Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente
- Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente

Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.

El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.

#### **6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)**

Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado



- **Mano de Obra:** Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.
- **Avalúo Comercial:** Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.
- **Temporario:** Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.

## **2. Requisitos Generales (Lote 1)**

Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.

Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.

El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.

Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.

Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.

El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.

Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.

## **3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos**

El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:

**REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA  
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA- NO APLICA**

**POLICÍA NACIONAL**

... , seleccionar la fecha

Señores.

**POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
	contrato	contrato	contrato
	contrato	contrato	contrato
	contrato	contrato	contrato
	contrato	contrato	contrato
	contrato	contrato	contrato
<b>Total</b>	Contrato	Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- NO APLICA



Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación , Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	(\$)	00	
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	(\$)	00	
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	(\$)	00	
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	(\$)	00	
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	(\$)	00	
TOTAL										

\* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL- NO APLICA

POLICÍA NACIONAL

Fecha de expedición de la oferta: \_\_\_\_\_

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el número de proceso a desempeñar: para el proceso número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

**PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado.

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

**RECIPROCIDAD**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: Diligenciar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

**Nota.** estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL -NO APLICA  
 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

**Nota 3:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

**2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI <input type="checkbox"/>
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI <input type="checkbox"/>

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<a href="#">Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</a>	<input type="checkbox"/>	%
<a href="#">Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</a>	<input type="checkbox"/>	%
<a href="#">Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</a>	<input type="checkbox"/>	%

**Nota 1:** los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

**Nota 2:** la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

**Nota 3:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT  C.C  C.E ): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C  C.E. ): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL -NO APLICA  
"PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PÚBLICA"

1. Seleccionar la fecha

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD – LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad,

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de  Elegir la modalidad de contratacion , Número   del documento del proceso cuyo objeto es:  Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

**1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así.

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI <input type="checkbox"/>
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<a href="#">Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</a>	<input type="checkbox"/>	%.
<a href="#">Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</a>	<input type="checkbox"/>	%.
<a href="#">Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</a>	<input type="checkbox"/>	%.

**Nota 1:** los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

**Nota 2:** los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.

Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA  
Responsable Movilidad Escuela de Carabineros Provincia de Vélez

Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS  
Responsable Movilidad Escuela de Policía Rafael Reyes



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.

- 11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.
- 11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.
- 11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.
- 11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.
- 11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.
- 11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.
- 11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.
- 11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.
- 11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizaría incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.
- 11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.
- 11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.
- 11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar a Proveedor en sus sistemas de pago.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En la Cláusula 11 de la minuta del acuerdo marco se establecen las Obligaciones de los Proveedores en las Órdenes de Compra:

## Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

- 11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.
  - 11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.
  - 11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.
  - 11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.
- Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.
- 11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

## MANEJO DE RESIDUOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.

Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

**POLICÍA NACIONAL**

- 12.16 Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.17 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.
- 12.18 Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del acto administrativo sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
- 12.19 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.
- 12.20 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
- 12.21 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y el anexo técnico.
- 12.22 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social integral de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 12.23 Verificar que el taller del proveedor cumpla con las especificaciones técnicas del mantenimiento solicitados en la Orden de Compra.
- 12.24 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
- 12.25 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.26 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
- 12.27 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.
- 12.28 Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.
- 12.29 publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.
- 12.30 El supervisor de la orden de compra realizara seguimiento al cumplimiento de las siguientes condiciones durante la ejecución de la orden de compra, reportando en su informe de supervisión el cumplimiento a lo siguiente.



En la Cláusula 12 de la minuta del acuerdo marco se establecen las **Obligaciones de las Entidades Compradoras** en las Órdenes de Compra:

- 12.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.
- 12.2 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 12.3 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.4 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.
- 12.5 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra.
- 12.6 Contar con el certificado de registro presupuestal y aprobación de las pólizas antes de iniciar la Orden de Compra.
- 12.7 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- 12.8 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a tributos territoriales adicionales (como gravámenes o estampillas), la Entidad Compradora debe indicar en la solicitud de cotización el instrumento jurídico que los establece.
- 12.9 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- 12.10 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
- 12.11 En los casos de desabastecimiento de autopartes informados por el proveedor, la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente procederá con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y adquirirá por ese medio la autoparte, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.
- 12.12 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.
- 12.13 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- 12.14 Cuando la Entidad Compradora requiera hacer cambios de: (i) Tiempo de entrega del producto(s) (ii) cantidades y/o (iii) valor; éstas deberán hacerse a través del procedimiento de modificaciones de Órdenes de Compra.
- 12.15 Adelantar los pagos en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 del presente documento.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

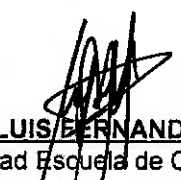
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS




POLICÍA NACIONAL

N°	Clase	Fuente	Estrategia	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A qué se le asigna?	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión					
												Tratamiento	Controles a ser implementados	¿Alta la selección de contratos?			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?				
10	Control	Mantenimiento	Ejecución	Operacional	Demoras en los tiempos de entrega de bienes o insumos necesarios debido a los mayores tiempos de comercialización o importación de los mismos.	Mayores plazos de entrega de bienes para la ejecución de la orden de compra	3	3	6	Alto	Proveedor y Entidad Compradora	Establecimiento de entregas parciales de los bienes así como programación de entregas considerando los factores externos de transporte de carga o importación	3	2	5	Medio	SI	Entidad Compradora	Colocación de la orden de compra	Terminación de la orden de compra	A través de la supervisión de la orden de compra por parte de la Entidad compradora, haciendo seguimiento o al adecuado desarrollo de la misma y estas situaciones.	Permanente

Fuente: Pliego de Condiciones para seleccionar los Proveedores para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

  
**Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA**  
 Responsable Movilidad Escuela de Carabineros Provincia de Vélez

  
**Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS**  
 Responsable Movilidad Escuela de Policía Rafael Rey

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

15	General Ejército Ejecución Financiero	Declaración de insolvencia económica por parte del proveedor adjudicado debido a las consecuencias económicas de la pandemia.	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3 4 7 Alto	Alto	Colombia Compra Eficiente	Redacción de los Documentos del Proceso establecimiento de cláusula de sesión	Clausula de manifestación de los proveedores de declaración de insolvencia o alertas tempranas de situación financiera	Suspensión del proveedor de la TVEC por solicitud del proveedor	Aplicación de garantía de cumplimiento	En la planeación del Proceso de Contratación	En la ejecución del Acuerdo Marco	Realizando seguimiento en la manifestación de los proveedores	Permanente en ejecución
----	--	---	--	---	---------------------	------	---------------------------	---	--	---	--	--	-----------------------------------	---	-------------------------

N°	Clase	Familia	Ejemplo	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	¿Cómo se controla el cumplimiento?	Impacto después del tratamiento	¿Se relaciona con el riesgo?	¿Fecha de revisión del tratamiento?	Fecha estimada en que se completará el tratamiento	Fecha estimada en que se completará el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Permanente o puntual?
16	General	Ejército	Selección	Operacional	Los precios de la oferta en la operación principal no contemplan los costos asociados con las medidas de bioseguridad provocadas por la pandemia.	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	4	2	0	Alto	Proveedor	Redacción de los Documentos del Proceso establecimiento de presentación de oferta económica	Socialización de la inclusión del costo de bioseguridad en la audiencia de riesgos.	Desde la planeación del Proceso de Contratación	En la publicación de los documentos del proceso	Colombia Compra Eficiente	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	En la verificación de la carta de oferta	En la evaluación de la oferta económica.	Permanente durante la etapa de selección

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
13	Específico	Externa	Liquidación	Operacional	Daños causados a terceros.	Reclamaciones de terceros frente a accidentes	2	3	5	Medio	Proveedor	Exigencia de garantía de responsabilidad civil extrac contractual	1	2	3	Bajo	No	Proveedora y Entidad Compradora	En la Colocación de la Orden de Compra	Terminación de la Orden de Compra	En la supervisión de las ordenes de compra.	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
14	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Autopartes no originales, remanufacturadas, en mal estado e deterioradas	Retraso en la instalación de la Autoparte	2	4	7	Alto	Proveedor	Aplicación de Nuevas de Servicio Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria.	1	4	5	Medio	Alto	Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso. Colocación de la Orden de Compra	Terminación de la Orden de Compra.	La Entidad debe verificar el estado de las autopartes que serán entregadas al supervisor o al proveedor de Mantenimiento, en caso de verlas en mal estado debe notificar al proveedor de la autoparte.	Permanente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	¿Cómo se implementa?	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?
9	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Operacional	Incumplimiento de los requerimientos técnicos para la prestación del servicio de Mantenimiento	La infraestructura del taller no cumple con los requerimientos técnicos.	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual para la imposición de multas	Revisión del supervisor de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria	1	4	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso Con la Colocación de la Orden de Compra.	Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora	Revisando el taller cumpla con los requisitos mínimos técnicos con lo definido en los documentos del proceso y ofrecidos por el Proveedor en la Operación Principal	Permanente	

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	¿Cómo se implementa?	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?
12	Específico	Interno	Ejecución Operacional	Operacional	Indebido tratamiento de los desechos e incorrecta disposición del agua	Contaminación ambiental, afección en la salud de la población y no cumplimiento de la normativa relacionada	3	4	7	Alto	Proveedor	Disposición en el Acuerdo Marco sobre el particular		1	4	5	Medio	No	Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso Colocación de la Orden de Compra	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	En la supervisión de las Órdenes de compra	Permanente	



Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación ,  
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E.  ) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD- NO APLICA



POLICÍA NACIONAL

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número del número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica (o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en la ciudad de la propuesta firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y expedición, quien obra en calidad de representante legal. Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- NO APLICA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligencia el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir e

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURIDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar según corresponda

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- NO APLICA



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- NO APLICA



udad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – **DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de  Elegir la modalidad de contratación , Número  del expediente y el número del proceso  cuyo objeto es:  Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber  Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en  Domicilio de la persona firmante , identificado con  Documentos de identificación y lugar de expedición , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - **DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - **DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- NO APLICA**

**POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Fecha, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
 Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,  
 Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta se realizara de acuerdo a las normas vigentes debiendose realizar los ajustes  
 acordados a la misma por el estructurador del estudio previo cuando se dierren cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro en el caso de proponentes extranjeros deberán realizar la conversión de la moneda  
 según corresponda al país a dolares y posteriormente a pesos colombianos

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO						



FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E.  ) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C  C.E.  ) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE- NO APLICA

POLICÍA NACIONAL

Seleccione, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Eleger la modalidad de contratación, Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante Nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección Dirección, teléfono telefono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndome la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E.  ) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E.  ) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA- NO APLICA**

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

**POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elección modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS- NO APLICA

POLICÍA NACIONAL

Y ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el cargo a desempeñar cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
<b>TOTAL</b>										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C  C.E.  Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E.  Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional a juntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA- NO APLICA

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñarse para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

**NOTA:** los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente




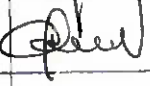
Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación a - personal - C


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo tal cual se firma con

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ  
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**

<b>Fecha recibo estudio: <u>24 enero 2025</u></b>		<b>Fecha de aprobación: <u>30 enero 2024</u></b>	
<b>Lugar: Vélez, Santander</b>			
<b>No. Consecutiva revisión: <u>15</u></b>		<b>Nro. SISCO: <u>562967</u></b>	
<b>OBJETO: ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.</b>			<b>VALOR:</b> \$46.357.759,00
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA -ACUERDO MARCO PRECIOS</b>			
<b>FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:</b> Intendente Jefe LUIS FERNADO BUSTACARA GARCIA - Responsable de Movilidad ESVEL Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS - Responsable de Movilidad ESREY			
<b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar cantidades que en todas las partes quede igual.</li> <li>2. Cuando el bien o servicio se pueda adquirir a través de los Acuerdos Marco de Precios, todas las especificaciones técnicas que solicita el simulador del evento, deben estar sustentadas en el análisis de la demanda; además de citarse las cláusulas del instrumento, que apliquen.</li> <li>3. Si la necesidad es cubierta por un acuerdo marco de precios, en el Estudio Previo se deberán tener en cuenta las obligaciones y particularidades de cada instrumento.</li> <li>4. Actualizar los precios del simulador de acuerdo a la actualización que se encuentra publicada en el acuerdo marco de fecha diciembre 2024.</li> <li>5. Relacionar los datos de los valores unitarios cotizados según las cotizaciones presentadas en el simulador.</li> <li>6. Relacionar los datos según corresponda para cada unidad, es necesario que el estudio previo este firmado por el jefe del dueño de la necesidad.</li> </ol>			
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
<b>CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMA</b>
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	LUIS FERNADO BUSTACARA GARCIA	
	SI	YONATAN ORTIZ BARAJAS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	APA 12	MONICA YHULLIED MARIN ACOSTA	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IT.	ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	CT.	EDISON ALBERTO CASTRILLON MARIN	

Página: 2 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

<b>FECHA:</b>	<b>23 ENERO 2025</b>	<b>VALOR:</b>	<b>\$60.000.000</b>
<b>GR.</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
IT.	ARNULFO ARIZA BARRERA	Analista de Planeación	

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO  
**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

UNIDAD QUE BENEFICIA	UNIDAD QUE AFECTACION REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CONDO UNIFISC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION EN B		FONDOS ESPECIALES EN B		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESVEL	GUMDV/ ESVEL	D07-ESVEL	25172504	A-02-02-01-003-006	A-02-02-01-003-006	ADQUISICIÓN DE LLANTAS, LLANTAS, CARROS Y MOTOS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	\$ 14.000.000,00	1	\$ 14.000.000,00				
ESVEL	GUMDV/ ESVEL	D07-E13 ESVEL	25172504	A-02-02-01-003-006	A-02-02-01-003-006	ADQUISICIÓN DE LLANTAS, LLANTAS, CARROS Y MOTOS PARA LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	\$ 45.000.000,00	1	\$ 45.000.000,00				
<b>TOTAL</b>								<b>\$</b>	<b>60.000.000,00</b>				

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 60.000.000,00

NOTA: El presupuesto se encuentra sustentado en la Resolución No. 00003 del 01/07/2023 firmada por el señor director general de la Policía Nacional. Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de funcionamiento gastos generales aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección Nacional de Educación Policial con el fin de atender las necesidades operativas y preñarias de las Escuelas de Policía. Centros de Instrucción de Policía para la vigencia fiscal 2025. Solicitudo certificación plan de compras según Comunicaci...  
 Oficial No. GS-2025-006749-ESREY 23 de enero de 2025

No. SISCO 562947

Intendente ARNULFO ARIAS BARRERA  
 Analista de Planeación ESVEL

RECIBE:  
 Grado: 165 17 Gimna Villa Reyes  
 Cargo: Técnico en servicios  
 Unidad: ESVEL

Captan VICTOR LEONARDO ESCOBARZA SABOGAL  
 Jefe Planeación ESVEL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES  
GRUPO SOPORTE LOGISTICO

Nro. GS-2025 - 000992 / SUDIE - GUSOL- 20.1

Santa Rosa de Viterbo 30 de enero 2025

Señora teniente coronel  
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN  
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez  
Policía Nacional  
Kilómetro 1 finca villa Elvia vereda el Tun Tun  
Vélez, Santander

Asunto: solicitud autorización inicio de proceso

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se dé inicio al proceso de contratación, que tiene por objeto **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ” Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES”**, por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 46.357.759,00), incluido IVA, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-006	ESVEL	CARGA PESADA: Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5; Ancho B: 215; Rela Aspecto C:75; Índice de Carga F: 132/130; Clasificación de velocidad G: M; Tipo de Construcción D: Radial		7	\$ 1.404.081	\$ 9.828.567,00
2	A-02-02-01-003-006	ESREY	CARGA PESADA: Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5; Ancho B: 290; Rela Aspecto C: 80; Índice de Carga F: 149/146; Clasificación de velocidad G: M; Tipo de Construcción D: Radial		2	\$ 2.747.353	\$ 5.494.706,00
3	A-02-02-01-003-006	ESREY	CAMIONETA: Medida del Rin en Pulgadas E: 16; Ancho B: 255; Rela Aspecto C: 70; Índice de Carga F: 115/112; Clasificación de velocidad G: T; Tipo de Construcción D: Radial	10	7	\$ 969.850	\$ 6.788.950,00
4	A-02-02-01-003-006	ESREY	CARGA PESADA: Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5; Ancho B: 215; Rela Aspecto C:75; Índice de Carga F: 132/130; Clasificación de velocidad G: M; Tipo de Construcción D: Radial de velocidad G: H; Tipo de Construcción D: Radial		16	\$ 1.404.081	\$ 22.465.296,00
5	A-02-02-01-003-006	ESREY	CAMIONETA: Medida del Rin en Pulgadas E: 17; Ancho B: 205; Rela		4	\$ 445.060	\$ 1.780.240,00

			Aspecto C: 55; Índice de Carga F: 95; Clasificación de velocidad G: W; Tipo de Construcción D: Radial			
TOTAL						\$ 46.357.759,00

326000

Atentamente,




Intendente Jefe **LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA**  
Responsable de Movilidad ESVEL



Subintendente **YONATAN ORTIZ BARAJAS**  
Responsable de Movilidad ESREY



Elaboró: SI. YONATAN ORTIZ BARAJAS  
SUDIE-GUSOL



Revisó: IJ. LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA  
ARLOF-GRULO.

Fecha de elaboración: 30/01/2025  
Ubicación: D:\Mis Documentos 2025/Estudios previos 2025  
Carrera 2ª 8-98, Santa Rosa de Viterbo  
Teléfonos 7860146  
[esrey.afina@policia.gov.co](mailto:esrey.afina@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PUBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**  
**JEFATURA ADMINISTRATIVA ESREY**

No. GS-2025-**000748**-SUDIE - GUSOL- 29.25

Santa Rosa de Viterbo, 23 de enero de 2025

Señora teniente coronel  
**RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**  
 Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez  
 Kilómetro 1 finca villa Elvia vereda el Tun Tún  
 Vélez, Santander

Asunto: solicitud certificación plan de compras

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y disponer a quien corresponda sea expedida la certificación del plan de compras, para adelantar el proceso que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.** por valor de SESENTA MILLONES PESOS M/CTE, (\$60.000.000,00) IVA INCLUIDO, así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-006	ESVEL	Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	10	1	\$14.000.000,00	\$14.000.000,00
2	A-02-02-01-003-006	ESREY	Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	10	1	\$46.000.000,00	\$46.000.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$60.000.000,00</b>

Atentamente,

  
 Intendente Jefe **LUIS F. BUSTACARA GARCÍA**  
 Responsable de Movilidad ESVEL

  
 Subintendente **YONATAN ORTIZ BARAJAS**  
 Responsable de Movilidad ESREY

Elaboró: SJ, Yonatan Ortiz Barajas  
 SUDIE - GUSOL

Revisó: MY, John Sauro Vargas Aranda  
 SUDIE - GUSOL

Carrera 2, 08 98 Santa Rosa de Viterbo  
 Teléfono 3102449786  
[esrey.jefad@policia.gov.co](mailto:esrey.jefad@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**